

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía, con fecha 13 de enero de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Incoar expediente para la aprobación de la forma de liquidación de la indemnización sustitutiva por el exceso en la adjudicación de terrenos del Sector 13 de las Normas Subsidiarias de Yuncos.

Segundo. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto 6 de la resolución de 5 de octubre de 2011 por el que se requería a los propietarios las obligaciones pendientes de pago, ya que procede efectuar este requerimiento en procedimiento aparte, el cual se sustancia en el presente.

Tercero. Notificar el acuerdo de incoación del expediente a doña Francisca Barrientos Martín, como obligada al pago, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tenga por conveniente, otorgando un plazo de diez días.

Cuarto. Dar audiencia al agente urbanizador del Sector 13 para que en el mismo plazo alegue lo que estime pertinente, requiriéndole para que justifique si ha emitido factura a nombre de doña Francisca Barrientos Martín.

Como quiera que se ignora el lugar de la notificación, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo la Alcaldía el órgano responsable, en horario de 9,00 a 14,00, y de lunes a viernes.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 13 de enero de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-613